



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

**PLIEGOS DE CONDICIONES
OCSP-004-2015**

“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

ABRIL 21 DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1:	INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES
CAPITULO 2:	CRONOLOGIA DEL PROCESO
CAPITULO 3:	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA
CAPITULO 4:	DOCUMENTOS DE LA OFERTA
CAPITULO 5:	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
CAPITULO 6:	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR
CAPITULO 7:	OFERTA ECONOMICA, IMPUESTOS Y GRAVAMENES
CAPITULO 8:	FACTORES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
CAPITULO 9:	GENERALIDADES DEL CONTRATO
ANEXO 1:	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO 2:	MODELO DE CUADRO PARA PRESENTAR MODALIDAD DE PRECIOS
ANEXO 3:	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROponente - RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN
FORMATO 1	FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL PARA LOS OFERENTES

Estos Pliegos de Condiciones describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la oferta para el objeto de que trata esta invitación. Las ofertas que señalen condiciones diferentes a las establecidas en estos Pliegos de Condiciones, serán rechazadas y declaradas como No Admisibles.

1.1 OBJETO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA está interesada en contratar el “suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para personal docente, administrativo, estudiantes, contratistas y otras personas no vinculadas con la Universidad, según requerimientos de la Universidad Nacional de Colombia- Sede Palmira, bajo la modalidad de negociación global de precios”

1.2 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratista, al igual que el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos que suscribe la Universidad Nacional de Colombia, se rigen por el Manual de Convenios y Contratos adoptado por la Resolución de Rectoría 1551 del 19 de diciembre de 2014 y por el Acuerdo 002 de 2008, “Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades de la Universidad Nacional de Colombia”, emanado del Consejo Superior Universitario, y por las demás disposiciones internas que lo complementan y adicionan y en lo no contemplado en aquellas, se rige por las normas de ciencia y tecnología, las normas de derecho privado o las demás que regulen este tema de manera específica.

En este orden de ideas, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en ejercicio de su autonomía, y bajo los parámetros de su régimen especial de contratación, hace público el presente documento, que contiene **PLIEGOS DE CONDICIONES** que regirán la INVITACION PUBLICA **OCSP-004-2015**, por medio de la cual, bajo criterios objetivos de selección, los órganos competentes de aquella, designados para tal efecto, analizarán y evaluarán las propuestas que, cumpliendo con el lleno de todos y cada uno de los requisitos aquí consignados, y sin excepción, sean presentados dentro de los precisos términos que se establecen.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación de los servicios objeto de la presente invitación pública se realizará mediante la modalidad de negociación global de precios, (Artículo 43 de Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante la Resolución 1551 del 19 de diciembre de 2014), con el fin de fijar las condiciones de oferta o propuesta para la adquisición o suministro de bienes y servicios durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas, sin comprometer recursos presupuestales.

La celebración de esta clase de contratos permitirá a la Universidad adquirir los bienes o servicios a través de la suscripción de ordenes contractuales o contratos de acuerdo a los requerimientos de la Universidad en los mismos términos de la delegación contractual y bajo las mismas condiciones previstas en el contrato de negociación global de precios, para cuya celebración no se requerirán procesos de invitación y selección adicionales.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Aclarando que este tipo de contratos no compromete recursos presupuestales, la Universidad considera importante informar a los posibles proponentes cual ha sido el presupuesto histórico asignado para suplir estas necesidades durante los últimos años:

PERIODO	VALOR
2011	314.550.673
2012	313.554.930
2013	276.919.921
2014	308.457.995
Total	1.213.483.519

Fuente: Sistema Financiero QUIPU-Sede Palmira

También es importante aclarar que la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira presenta estas cifras históricas de presupuesto comprometido, durante las vigencias del contrato de negociación global de precios en los años 2011 – 2014, con un propósito meramente INFORMATIVO, razón por la cual no garantiza que el valor de las órdenes contractuales o contratos que se celebren coincidan con estas cifras.

NOTAS:

1. El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos, y demás tasas y contribuciones que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de la orden

contractual o contrato. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores así como los impuestos y demás tasas y contribuciones a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de la orden contractual.

2. Igualmente se informa que la Universidad Nacional de Colombia tiene convenios vigentes suscritos con las aerolíneas que se relacionan a continuación; con los cuales la agencia ganadora se deberá comprometer a hacer la correcta aplicación del código corporativo asignado a la Universidad por cada aerolínea y su aplicación a cada uno de los tiquetes emitidos:

AEROLINEA	Id. del Convenio	
IBERIA	NC69379004	
LAN	UNINAL	
SATENA	N/A	
AIR FRANCE (AMADEUS)	197548	
AIR FRANCE (SABRE)	NAC17	
AVIANCA*	43023	Subcódigo Sede PALMIRA: 13910

*Para hacer uso de este convenio la Agencia de viajes con quien se realice la compra, debe hacer uso del código master del convenio (43023) y el subcódigo de la Sede.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden al presente proceso de selección, La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene estimado y calculado como plazo de ejecución del contrato de un año, contado a partir de la fecha de legalización.

1.7 FORMA DE PAGO

El presente contrato de negociación global de precios se ejecutará mediante la celebración de órdenes contractuales o contratos, de acuerdo con los requerimientos que la Universidad considere necesarios para garantizar la adquisición de los tiquetes aéreos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Será requisito para el pago de las cuotas en cada orden contractual o contrato, presentar la factura a nombre de la Universidad Nacional de Colombia NIT. 899.999.063-3, previa presentación de recibido a satisfacción del supervisor de la orden contractual o contrato correspondiente y anexar los comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

1.4 INFORMACION SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución política, presume que toda la información que el oferente allegue a

esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.5 CALIDADES DEL OFERENTE

Podrán participar en esta invitación, todas las personas jurídicas legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, cuyo objeto social coincida con el objeto de la presente invitación y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

1.4 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá atender las siguientes condiciones básicas para efectos de la prestación del servicio requerido:

CONCEPTO	REQUISITO
1. Suministro de información y tiquetes	Se hará en la forma indicada por el supervisor del contrato asignado por la Universidad y dentro del plazo ofrecido por el proponente seleccionado. En todo caso, el tiempo de respuesta y/o suministro del tiquete, deberá ser inferior a tres horas contadas a partir del momento en que se recibe la solicitud; con el fin de evitar retrasos o sobre-costos por falta de oportunidad y calidad en el suministro correspondiente.
2. Garantía de los mejores precios y condiciones.	El contratista deberá cotizar todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete, tarifas disponibles, disponibilidad de vuelo, entre otros. De igual manera, el contratista deberá presentar todas las opciones posibles en tarifas, rutas, escalas, aerolíneas, para los vuelos nacionales e internacionales.
3. Asesoría en trámites documentales y/o desplazamientos	Tramitar y/o asesorar de manera oportuna a los funcionarios de la Universidad en todos los aspectos relacionados con el trámite de todo tipo de documentos y /o aspectos requeridos por los viajeros para llegar a los lugares de destino solicitados, tales como: pasaporte, visas, documentos relacionados con el pago de impuestos de salida o tasas aeroportuarias, desplazamientos y en general los demás requisitos exigidos para estos efectos.
4. Conexiones, reservas y confirmaciones	Efectuar las conexiones, reservas y confirmaciones requeridas por el Supervisor, suministrando la información respectiva de manera oportuna, utilizando sistemas de información eficientes, tales como: correo electrónico,

	telefonía fija o celular.
5. Persona encargada de la cuenta	<p>Designar dentro de su personal, una persona con experiencia en el manejo de cuentas corporativas, quien se encargará del manejo de la cuenta en lo relacionado con el servicio, manejo financiero, facturación, descuentos y cualquier otro asunto relacionado con el objeto del contrato a nombre de la Universidad.</p> <p>En caso de cambio de la persona designada, el contratista deberá informar de manera oportuna a la Universidad.</p>
6. Beneficios comerciales	Otorgar a la Universidad los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, en virtud de los convenios suscritos ó por cualquier otra modalidad.
7. Informes	<p>El contratista deberá remitir informes detallados de todos los conceptos facturados, el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Expedición - Ruta. - Usuarios. - Valor de los tiquetes suministrados. - Reembolsos realizados. - Pasajes efectivamente pagados por la entidad. - Relación de pasajes utilizados y no utilizados. <p>La facturación debe hacerse de manera separada por orden contractual o contrato suscrito.</p> <p>De la misma forma deberá llevar un control por orden contractual, informando por escrito a cada supervisor cuando se llegue al 80% de la ejecución del valor disponible por cada uno.</p>
8. Redención de Millas	El proponente acepta, con la sola presentación de su propuesta, que la Universidad en cualquier tiempo puede redimir las millas a las que se haya hecho acreedora como resultado del presente contrato o de los convenios suscritos con las aerolíneas.
9. Cancelación de reserva	El contratista deberá aceptar sin costo ni penalización alguna para la Universidad Nacional de Colombia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la cancelación de la reserva, la devolución de los pasajes no utilizados en rutas nacionales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Autonomía y responsabilidad	Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto de la orden contractual y demás contenidas en el mismo
-----------------------------	---

Cumplimiento	Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de este contrato
Normas de salud ocupacional y seguridad industrial	Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial del personal empleado, en la ejecución del contrato.
Gestión Ambiental	Cumplir con la normatividad vigente sobre protección del medio ambiente teniendo en cuenta las políticas establecidas por el ministerio del medio ambiente y la normatividad establecida por la Universidad Nacional de Colombia en el marco del sistema de gestión ambiental.
Indemnidad	Mantener a LA UNIVERSIDAD indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- 1) Pagar el precio del contrato en la forma y oportunidad convenidas.
- 2) Designar un supervisor por cada orden contractual o contrato, que servirá de intermediario entre el contratista y la Universidad.
- 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

CAPITULO 2 CRONOLOGIA DEL PROCESO

2.1 ETAPAS DEL PROCESO

La cronología del proceso se da en la Tabla No.1

TABLA N° 1 CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA			LUGAR
	DESDE	HASTA	HORA	
Apertura – Publicación Pliegos de Condiciones	22/04/2015			Página web de la Universidad http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/
Recepción observaciones Y Consultas Técnicas	22/04/15	27/04/15	12:00 M.	ofcontratacion_pal@unal.edu.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	28/04/2015			Página web de la Universidad http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/

Presentación de ofertas	30/04/15	Hasta las 11:00 AM	Oficina de Contratación	
Publicación Evaluación Preliminar	07/05/2015			Página web de la Universidad http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/
Observaciones Evaluación Preliminar	08/05/2015	Hasta las 3:00 PM	Oficina de Contratación	
Respuesta a las observaciones y Publicación Informe Definitivo	12/05/2015			Página web de la Universidad http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/

Nota: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá prorrogar o modificar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/>

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página web: <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/>

2.2 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a los Pliegos de Condiciones que estimen convenientes, a más tardar en la fecha, hora y sitio indicados en la **TABLA No. 1. -Cronología del proceso de contratación.** Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación, las cuales serán recepcionadas directamente en la oficina de la sección de Contratación o vía correo electrónico:

Dirección: CARRERA 32 No.12-00, VIA A CANDELARIA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER PISO, DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS, SEGUNDO NIVEL MEZANINE, TELEFONO 286 88 39 Correo: ofcontratacion_pal@unal.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o la publicación de la(s) adenda(s) se realizará(n) conforme al cronograma establecido en la **TABLA No. 1. - Cronología del proceso de contratación.** Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, con relación a los términos de referencia, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/> bajo el título, “**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA**

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 10 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los participantes no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de los Pliegos de Condiciones. Las copias de las diferentes adendas y oficios de modificación serán publicados de manera abierta en la página Web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PÁLMIRA.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA a la fecha de cierre de los presentes pliegos de condiciones, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negadas y en consecuencia las condiciones de los pliegos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.3 SITIO Y PLAZO DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben ser presentadas, en la fecha y hora señaladas en la **TABLA No. 1. Cronología del proceso de contratación**, de acuerdo con la hora oficial de la República de Colombia, en la Sección de Contratación Sede Palmira, Edificio Administrativo, División de Bienes y Servicios, Segundo Nivel, Mezanine. Después de esta hora no se recibirán más ofertas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las ofertas presentadas, incluyendo la apertura del original y señalando el número de folios que conforman la propuesta, incluido los anexos, el valor total de la misma, nombre del proponente, esto de acuerdo con la carta de presentación relacionada; número de la propuesta, de acuerdo al orden de presentación de las mismas.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, que allí intervengan y los presentes que manifiesten su intención de firmarla.

Cuando la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA lo estime conveniente, se podrá prorrogar los plazos precontractuales establecidos, antes de su vencimiento.

2.4 ACLARACIÓN A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 11 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su Oferta, ni LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública. Las respuestas a las aclaraciones se reciben en la Sección de Contratación de la Sede.

2.5 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe preliminar y final de evaluación, será publicado en la página Web de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** (<http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/>) en la fecha señalada en la **TABLA No. 1. - Cronología del proceso de contratación.**

2.6 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán hacer llegar las observaciones al informe preliminar que estimen convenientes, en la fecha señalada en la **TABLA No. 1. - Cronología del proceso de contratación.**

Sólo se tendrán en cuenta las observaciones presentadas en los plazos establecidos en el cronograma. En este mismo periodo, los proponentes participantes podrán tener acceso y consultar en la Oficina de contratación, las propuestas para verificar el informe preliminar y presentar observaciones.

La respuesta a las observaciones y/o la publicación de la(s) adenda(s) se realizará(n) conforme al cronograma establecido en la **TABLA No. 1. - Cronología del proceso de contratación.**

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los participantes no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de los Pliegos de Condiciones. Las copias de las diferentes adendas y oficios de modificación serán publicados de manera abierta en la página Web de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

Si vencido el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, la Universidad no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.7 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez de 90 días a partir del cierre de presentación de la oferta.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 12 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

2.8 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El oferente podrá solicitar el retiro de la oferta mediante escrito dirigido a la Sección de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta de acuerdo con la **Tabla N°. 1 – Cronología del proceso de contratación.**

2.9 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado mediante la presente invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá asignar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.10 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

No habrá devolución de propuestas, una vez finalizado el proceso de selección. La Universidad procederá a archivar todas y cada una de las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los proponentes el original de sus propuestas, previa solicitud escrita del proponente.

CAPITULO 3

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma Castellano y presentarse por escrito utilizando un medio de impresión.

La oferta debe ser presentada en **original y una (1) copia**, debidamente foliadas, argolladas o anilladas, sin incluir hojas en blanco, con su respectivo índice, incluyendo en cada ejemplar todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones y en el estricto orden en que se encuentran relacionados en los mismos. Las ofertas deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulado en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del oferente, correo electrónico, identificación del proceso contractual, número de folios que consta, indicando el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

No se aceptaran ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Tampoco se aceptarán las ofertas enviadas por correo o por medio electrónico.

En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo en ella, todos los costos en que el oferente pueda incurrir durante la vigencia del contrato.

CAPITULO 4

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta debe sujetarse a los términos y condiciones del presente documento, incluyendo los documentos relacionados a continuación:

DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el oferente si es persona natural o el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del ANEXO N° 1, adjunto a estos pliegos de condiciones.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 14 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, y demás normas que regulan.

Este documento es subsanable en cuanto a su presentación y firma.

4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que su fecha de constitución no es inferior a diez años anteriores a la fecha de cierre de la invitación y que el término de duración del oferente no es inferior a la duración del contrato y un año más. Este certificado debe tener una vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Este documento es subsanable en cuanto a su presentación más no en contenido. En ningún caso la Universidad permite que se subsane la falta de capacidad legal para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación.

4.2.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá adjuntar a la oferta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días antes del cierre de la presente invitación.

El oferente deberá estar inscrito en la(s) siguiente(s) actividad(es) para la prestación del servicio:

CODIGO: 90121502 - Agencias de viajes.

CÓDIGO: 90121500 - Agentes de viajes.

Este documento es subsanable. En ningún caso la Universidad permite que se subsane la falta de capacidad legal para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación.

4.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO.

Fotocopia del documento debidamente actualizado, donde se especifique claramente el régimen tributario al cual pertenece.

Este documento es subsanable.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 15 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

4.4. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.

El oferente presentará con su propuesta el Registro Nacional de Turismo expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá estar vigente a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

El oferente, tratándose de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo –RNT- de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 300 de 1996 modificado por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, como prestadores de servicios turísticos.

Este documento es subsanable en su presentación más no en su contenido.

4.4.1 CERTIFICACIÓN DE ACREDITACION

El oferente debe remitir la certificación de acreditación, que faculta a la Agencia de viajes a expedir pasajes nacionales e internacionales de aerolíneas asociadas al sistema IATA BSP vigente a la fecha de cierre del proceso y la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir.

Este documento es subsanable en su presentación más no en su contenido.

4.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el Presidente o el Secretario de la reunión del órgano respectivo.

Este documento es subsanable.

4.6 ORIGINAL DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) **Asegurado / Beneficiario:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Sede Palmira
- b) **Cuantía:** diez por ciento (10%) del valor total contratado en el año 2014, IVA incluido, suma que corresponde a **TRESCIENTO OCHO MILLONES CATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$308.457.995) MCTE.,**
- c) **Vigencia:** Su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- d) **Tomador / afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del oferente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 16 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes)

- e) **Firma del Representante Legal:** La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal del oferente.
- f) **Recibo de Pago:** Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado. Este documento es subsanable.

No obstante lo anterior, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá solicitar la prorroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prorrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del oferente.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- a) Cuando el oferente por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones o en su oferta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro del plazo establecido a la comunicación de su otorgamiento
- b) Cuando el oferente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA decida modificar el calendario de la Convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de todas las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.

La garantía de Seriedad de la oferta es subsanable en cuanto al contenido más no en cuanto a presentación.

4.7 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se acreditará estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las ofertas.

Este documento es subsanable en cuanto a presentación y contenido.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 17 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

4.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe presentar la fotocopia de la cédula del Representante Legal que firma y avala la propuesta.

Este documento es subsanable en cuanto a presentación.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

4.9 ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS (Año 2014) Los participantes en la presente Invitación, deberán aportar los Estados Financieros consolidados con corte a 31 de diciembre de 2014, suscritos por el Representante Legal y el Contador de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

La información deberá ser diligenciada según el formato N° 1, adjunto a estos pliegos de condiciones. **Este cuadro resume la información de los estados financieros, no exime su presentación**

Este documento no es subsanable. La no presentación de los mismos será causal de eliminación.

Deberán anexar adicionalmente lo siguiente:

- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado Digital de Vigencia de la Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

4.11 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Con el objeto de evaluar la experiencia, el oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos, ejecutados en los últimos cinco (5) años, con instituciones públicas o privadas, cuyo objeto general sea el suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales e internacionales y que sumadas sean iguales o superiores a \$150.000.000=

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el oferente presente hasta tres (3) certificaciones. En caso de presentar más de tres certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las primeras tres que aparezcan en la oferta.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 18 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

Las certificaciones que se anexen a la propuesta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad Contratante y NIT
- b) Objeto del Contrato
- c) Valor del contrato incluido IVA
- d) Fecha de inicio y terminación
- e) Prórrogas o adiciones al contrato
- f) Tiempo de ejecución: en caso de estar actualmente el contrato en ejecución se deberá informar: periodo y valor ejecutado a la fecha de presentación de la oferta.
- g) Calificación del servicio (Excelente, Bueno, Regular, Mala).
- h) Si el contrato fue suscrito con un Consorcio o Unión Temporal, el % de participación.

Se debe suministrar la dirección completa y número de teléfono de la persona con la cual se pueda tener comunicación, en caso que sea necesario aclarar un concepto emitido.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que tengan calificación del servicio regular o mala.

Esta certificación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el Supervisor o persona encargada de manejar el contrato.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio oferente, el consorcio o la unión temporal de la cual conformo parte en la ejecución del contrato.

Para efectos de la evaluación, si el certificado de experiencia corresponde a un contrato en ejecución, sólo se tendrá en cuenta el tiempo y valor del contrato ejecutado desde la fecha de inicio hasta la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que la certificación haga referencia a contratos suscritos con un consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 1: La información de las certificaciones deberán ser consolidadas en el anexo 3, el cual resume la información de los certificados, y no exime su presentación.

NOTA 2: Sólo serán válidas las certificaciones que contengan la totalidad de la información aquí solicitada. Para el efecto, usted podrá aportar las certificaciones en el formato o forma que desee. Estos documentos podrán ser subsanables en su contenido más no en su presentación.

CAPITULO 5

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos o en los siguientes casos:

- 5.1 Cuando se encuentre que el oferente esta incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
- 5.2 No contar con las acreditaciones exigidas en los pliegos de condiciones.
- 5.3 La presentación de varias ofertas por el mismo oferente por si, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 5.4 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del oferente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.
- 5.5 Cuando la Oferta presentada no cumpla con los requisitos mínimos y documentos previstos en el capítulo 4 de estos pliegos de condiciones.
- 5.6 Cuando el Representante Legal de una persona jurídica o los Representantes Legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso.
- 5.7 Si el oferente, su Representante Legal o en el caso de consorcios o uniones temporales los participantes o sus Representantes Legales se encuentran incluidos en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- 5.8 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras.
- 5.9 Cuando el oferente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA para aportar documentos o suministrar información necesaria para la comparación objetiva y/o aquella que se establezca como subsanable, conforme a los pliegos de condiciones o adendas, no los allegare en el tiempo solicitado, o habiéndolos aportado, no estén acordes con las exigencias.

CAPITULO 6

6.1. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Universidad podrá declarar desierto la presente invitación pública por los siguientes motivos:

- a. La no presentación de ofertas,
- b. Incumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones o en los términos de la invitación,
- c. Que la oferta no alcance los puntajes mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones o en los términos de la invitación,
- d. Cuando no existan razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios del estudio de mercado o de referencia y los presentados por los oferentes
- e. Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del oferente,
- f. Cuando la oferta resulte inconveniente institucionalmente para la Universidad;
- g. Cuando se presenten circunstancias sobrevinientes al proceso de invitación que determinen la inconveniencia de la selección de la oferta para los intereses de la Universidad.

CAPITULO 7

OFERTA

Los proponentes presentarán su oferta por el suministro de tiquetes en el formato del anexo **Nro. 2** de los pliegos de condiciones.

CAPITULO 8

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, garantizando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La evaluación de las ofertas se hará de la siguiente manera:

8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA realizará un análisis comparativo de las ofertas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 21 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

Selección Inicial:

REQUISITOS JURIDICOS MINIMOS	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible

CON LAS PROPUESTAS ADMISIBLES SE PROCEDERÁ A SU EVALUACION:

Criterios de Evaluación de las ofertas ADMITIDAS:

Descuento por pronto pago (Hasta 30 días)	40 puntos
Beneficios adicionales	20 puntos
Valor de Contratos	40 puntos
Total	100 puntos

8.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y de emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones. La UNIVERSIDAD podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico legal que le permita corroborar los datos consignados por los proponentes en sus ofertas. Su resultado será: ADMISIBLE si cumple, o NO ADMISIBLE si no cumple.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, efectuará un análisis de los documentos solicitados, calculará los siguientes indicadores financieros:

En el caso de consorcios y uniones temporales, se evaluará sobre el total de la suma de las partidas del Balance de cada una de las empresas que lo componen.

Índice de Liquidez

$$IL = AC/PC \geq 1$$

Donde,

IL: Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Nivel de Endeudamiento

El endeudamiento es el resultado de la división entre el Pasivo Total y el Activo Total y la multiplicación de dicho valor por 100. Este requisito se evaluará así:

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 22 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

Serán admitidas las ofertas que presenten un endeudamiento menor o igual al 70%

$$E = PT / AT$$

Donde:

E : Nivel de Endeudamiento

PT : Pasivo Total

AT : Activo Total

Relación Patrimonial: deberá ser menor o igual a dos (2,0)

$$RP = \frac{VP}{P} \leq 2 \quad \text{donde,}$$

RP: Relación Patrimonial

VP: Valor de la Propuesta

P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Las ofertas que pasen como ADMISIBLES en la parte contable evaluada, siguen al siguiente proceso.

8.5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

8.5.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD y para los fines que se pretenden satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta los beneficios económicos que ofrezca el proponente, el cual será tenido en cuenta para las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y financieros, verificados como se señaló anteriormente.

8.5.2. FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE

- **Descuento por pronto pago:**

Se asignarán hasta **40 puntos** por el descuento por pronto pago que otorgue el oferente sobre el valor del tiquete.

Al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por pronto pago sobre el valor total de los tiquetes nacionales o internacionales, incluyendo impuestos, tasas y cargos administrativos, se le asignará el mayor puntaje. A los demás se les asignará puntaje de forma proporcional por regla de tres directa.

Para la Universidad el pronto pago se considera como aquel que se realiza dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la fecha de presentación de las facturas y demás documentos con el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- **Beneficios Adicionales:**

Se asignarán **20 puntos** al oferente que presente beneficios adicionales. Dicho beneficio no podrá ser condicionado a ninguna circunstancia. En caso de existir algún condicionamiento del beneficio se tomará por no ofrecido y por lo tanto no se le asignará puntaje por este concepto.

Nota 1: Los beneficios económicos adicionales se deberá presentar en el Formato N° 2.

- **Valor de Contratos:**

Se asignarán hasta **40 puntos** al oferente que presente mayor valor de contratos suscritos, relacionados con el objeto de la presente invitación y presentados en las certificaciones solicitadas en el numeral 4.11 de los pliegos de condiciones, y a las demás se les asignará de manera proporcional aplicando regla de tres simple.

8.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, que hayan obtenido la misma calificación total por puntos se elegirá al proponente de acuerdo a los siguientes criterios:

1. El proponente que presente mayor descuento por pronto pago.
2. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota, según se describe a continuación.

Dentro del término de evaluación de las propuestas, se llevará a cabo una audiencia, a la que deberán concurrir los proponentes cuyas propuestas se encuentren empatadas, y de cuya fecha y hora de realización se les informará a través de comunicación escrita dirigida a la dirección consignada en sus respectivas propuestas. En dicha audiencia se hará un sorteo solamente entre los oferentes presentes por el sistema de balotas numeradas, las cuales serán introducidas en una bolsa no traslúcida, para que cada uno de los proponentes que asista saque su respectiva balota. Ganará quien saque la balota marcada con la cifra menor. De todo lo ocurrido en dicha audiencia, se levantará un acta que será suscrita por los asistentes.

NOTA: Se deja expresa constancia que LA UNIVERSIDAD da por entendido que el proponente debidamente citado a la audiencia de desempate que no se presentare a ella, renuncia a participar en el sorteo de desempate; en tal sentido, éste se realizará sólo con quienes concurren a aquélla. En caso de que sólo uno de los citados concurre, se le asignará el primer lugar de elegibilidad.

CAPITULO 9

GENERALIDADES DEL CONTRATO

9.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden exclusivamente informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la Institución a celebrar contrato con cualquiera de los oferentes.

Los oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes pliegos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. ***Los pliegos de condiciones y la Oferta, forman parte integrante del contrato a celebrar.*** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: pliegos de condiciones, contrato, Oferta.

9.2 DURACIÓN

La duración del contrato será de doce (12) meses a partir de la legalización.

9.3 FORMA DE PAGO

El presente contrato de negociación global de precios se ejecutará mediante la celebración de órdenes contractuales o contratos de acuerdo con los requerimientos que la Universidad considere necesarios para garantizar la adquisición de los tiquetes aéreos indispensables para él desplazamiento.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura, trámite de la constancia de prestación efectiva y a entera satisfacción del servicio, suscrita por el Supervisor del contrato. El oferente deberá manifestar su aceptación expresa a la forma de pago sugerida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

La Universidad Nacional de Colombia no pagará anticipos.

9.4 TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá devolver, a la Oficina de Contratación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización,

acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el numeral 9.6 del presente documento.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, si el oferente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** estime no cubiertos por la mencionada garantía.

En caso que el oferente seleccionado se niegue a suscribir el contrato, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la Oferta.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al oferente favorecido.

9.5 NUMERO DE CUENTA BANCARIA

El Oferente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (Ahorros o corriente), estado de la cuenta (activa o inactiva), y que no sea conjunta.

9.6 GARANTÍAS EXIGIDAS

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones, en los términos y condiciones que se exijan en cada orden contractual o contrato que se celebre para efectos de ejecutar el contrato de negociación global de precios, el contratista constituirá en favor de LA UNIVERSIDAD, una póliza de garantía única, otorgada por banco o compañía de seguros, legalmente constituidos en Colombia, y bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

- Que la orden contractual sea superior a 20 SMLMV.
- Deberá constituirse en pesos colombianos.
- Deberá anexarse el correspondiente recibo de pago de la prima, cancelada en su integridad por el contratista.
- Deberá estar firmada por el contratista y por el asegurador.
- Deberá estar vigente por toda la duración de la orden, su liquidación y la prolongación de sus efectos por el tiempo que se fije en él.
- No expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Deberá cubrir los siguientes riesgos:

- a) **Amparo de Cumplimiento de las obligaciones adquiridas**, en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- b) **Amparo de Calidad del Servicio**, en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término del mismo y seis (6) meses más.
- c) **Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales y honorarios**, por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres años más.

El valor de cada uno de los seguros será el que estime el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional según la orden contractual o contrato.

PARÁGRAFO 1. El contratista deberá ampliar la cuantía y el término de la vigencia de las garantías cuando el valor y/o la duración de las mismas se vean afectados por la ocurrencia de siniestros, o por la modificación, adición o prórroga de la presente orden.

PARÁGRAFO 2. La mencionada garantía, que forma parte integral de esta orden, se hará efectiva total o parcialmente, cuando a juicio del interventor y de la universidad, el contratista hubiere incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas en esta orden

9.7 DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para los efectos de esta contratación y del Contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Palmira.

9.8 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, se otorgarán todos los servicios a un solo oferente.

Efectuada la asignación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA y al oferente que resulte favorecido con la misma.

9.9 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Al oferente favorecido con la asignación y a los demás participantes, se les devolverá la garantía de seriedad de la Oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

9.10 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 27 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

EL CONTRATISTA que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros, que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir la minuta del contrato resultante de la presente invitación.

ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Palmira.

Ref. : INVITACIÓN OCSP-004-2015

Yo, _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, obrando en mi condición de representante legal, en nombre y representación de _____, persona jurídica constituida por medio de la escritura pública No. _____ de fecha _____, otorgada en la Notaría _____ del Circulo de _____, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio de _____, manifiesto que la misma se compromete a ejecutar el contrato para _____, atendiendo a la Convocatoria hecha por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA a través de la INVITACION PUBLICA No. _____ y si resultare favorecido con la adjudicación del contrato, a atender la diligencia de notificación, a firmar y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma. En tal sentido, bajo la gravedad del juramento, DECLARO:

Que ninguna otra persona natural o jurídica tiene interés o participación en esta propuesta, ni en el contrato que a consecuencia de ella se llegare a celebrar con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira; por tanto, solo comprometo a la persona jurídica que represento.

Que, por intermedio de sus órganos competentes, la persona jurídica que represento conoce, entiende y acepta en su integridad todas las condiciones y requisitos contenidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES de la INVITACION PUBLICA No. ____.

Que en nombre y representación de _____, acuso recibo de las siguientes adendas a los PLIEGOS DE CONDICIONES No. _____: (Relacionar las adendas, si las hubo)

Que la persona jurídica que represento, lo mismo que sus socios y órganos de dirección no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley 80 de 1993.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 29 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

Que con la presente propuesta se anexan los siguientes documentos: (relacionar uno a uno, y en orden, los documentos)

Que para todos los efectos legales, precontractuales, contractuales y postcontractuales, la persona jurídica que represento recibirá comunicaciones, citaciones y notificaciones en la siguiente dirección y teléfono: (indicarlos de manera precisa)

Que la presente oferta consta de() folios debidamente numerados

Que toda la información presentada en mi oferta, es veraz y susceptible de comprobación.

Que el valor de la oferta presentada es de (\$.....), y el valor total incluido IVA es de (\$.....).

Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las cotizaciones.

Nombre o Razón Social del cotizante _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo Electrónico _____

FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los pliegos de condiciones.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 30 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

ANEXO 2

OFERTA

Valor de tarifa administrativa por la intermediación con la Aerolínea

Tiempos de respuesta

Servicios adicionales

Beneficios Económicos	% de Beneficio Ofrecido
1.-Descuento por Pronto Pago	

NOTAS:

- **El contenido de este documento no podrá ser subsanado.**
- **Este formato debe ser diligenciado por el proponente.**
- **La no presentación de este formato diligenciado será causal de rechazo.**

FIN FORMATO 2

ANEXO 3.

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE
 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN.**

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de consorcio o unión temporal)

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Proponente Único Si _____ No _____

Proponente Asociado: SI ____ No ____ MODALIDAD: Consorcio ____ Unión
 Temporal _____

Integrante: _____

Representante: _____

	CERTIFICACION 1	CERTIFICACION 2	CERTIFICACION 3
Contrato No.			
Contratante Nombre del Representante Legal. Teléfono de Contacto.			
%PARTICIPACIÓN En caso de haber sido contratado como en consorcio o unión temporal			
Objeto			
Fecha de Inicio			
Fecha de Terminación.			
Tiempo en años y meses			
% de Ejecución a la fecha de presentación de la oferta			
Valor en Pesos			
Valor en SMMLV			
Folio de ubicación en la oferta.			
Calificación			

Nombre: _____ Identificación: _____

Cargo: _____ Firma: _____

Este cuadro resume la información de los certificados, no exime su presentación.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 32 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

Notas:

Este formato debe ser diligenciado por el proponente.

La no presentación de este formato diligenciado será causal de rechazo.

El contenido de este documento podrá ser subsanado dentro del plazo establecido, en caso de ser requerido por la Universidad.

(Fin Anexo 3)

**FORMATO 1
FORMULARIO ESTADO FINANCIERO**

RAZON SOCIAL:

NIT:

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
ACTIVO FIJO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT)=AC – PC	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) =PT / AT	
*RELACION PATRIMONIAL (RP)	

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE**

**CONTADOR
NOMBRE
T. P. No.**

**REVISOR FISCAL
NOMBRE
T. P. No.**

Notas: *La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor Total de la Propuesta Económica y el Patrimonio.

Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.

PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-004-2015 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS 34 NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”

El Contador y el Revisor fiscal deberán adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional acompañada del certificado digital de vigencia de su inscripción, de fecha reciente o que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

**Fin de los pliegos.
OCSP-004-2015**